



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 9621.-**

**VISTO:**

Los Expedientes N° SEO-11860-V-2001, SEO-433-A-2001, SEO-9422-N-2001, SEO-11408-V-2001 y SEO-3850-D-2002; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Expediente SEO-11860-V-2001 la Sra. VALLEJOS MELLA, Eliana del Carmen, D.N.I. N° 93.389.060, domiciliada en la calle Intendente Mango N° 955, del Barrio Villa Florencia de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fueran su nieto ERICES, Esteban, Daniel, depositados en Nicho M-4952, 3ra. Fila, Partida N° 4277, y su hijo ALVAREZ, José Ángel, depositados en Nicho U-0005, 5ta. Fila, Partida N° 5735, ambos del Cementerio Central.-

1.1- Que de la encuesta socioeconómica se desprende que se trata de una familia uniparental, conformada por la Sra. Vallejos, su hija y un nieto menor de edad, el único ingreso con que cuentan son los percibidos por esta última y no superan los \$160 (PESOS CIENTO SESENTA), los que dados los gastos de salud no alcanzan para cubrir los insumos de alimentación y servicios básicos.-

2.- Que mediante Expediente SEO-433-A-2001 la Sra. ARIAS, Isolina, D.N.I. N° 2.047.503, domiciliada en la calle Trabajador Municipal N° 265, Casa A, del Barrio Bouquet Roldán de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera Arias, José Dionisio, depositados en Manzana 12, Tablón 068, Lote 2653, Partida N° 13704, del Cementerio Progreso.-

2.1.- Que de la encuesta socioeconómica se desprende que se trata de una señora que no cuenta con jubilación ni pensión, convive con su hija y tres nietos en edad escolar, y el único ingreso con que cuentan es el percibido por su hija que se encuentra incluida en la Ley N° 2128.-

3.- Que mediante Expediente SEO-9422-N-2001 el Sr. NAVARRETE, Rubén Horacio, D.N.I. N° 10.437.738, domiciliado en la calle Mario Centeno Manzana N° 49, Dúplex N° 36, del Barrio San Lorenzo Norte de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera Raninqueo, Clementina, depositados en la Fila 1, Nicho C-5797, Partida N° 5043, del Cementerio Central.-

3.1- Que de la encuesta socioeconómica se desprende que se trata de una familia parental numerosa siendo su único ingreso el que percibe el recurrente a través de la Ley N° 2128, el cual no le alcanza para cubrir las necesidades básicas del grupo familiar.-



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

4.- Que mediante Expediente SEO-11408-V-2001 el Sr. VELÁZQUEZ RÍOS, Pascual, D.N.I. N° 18.759.978, domiciliado en la Manzana 75, Dúplex 7, del Barrio San Lorenzo de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera Velázquez, Verónica Edith, depositados en 2-Manzana 8-Tablón 35-Lote 1524, Partida N° 11632 del Cementerio Progreso.-

4.1- Que de la encuesta socio económica se desprende que se trata de una familia parental con problemas de salud y sus dos hijas, siendo su único ingreso el que percibe el recurrente por su jubilación, que asciende a la suma de \$297 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE).-

5.- Que mediante Expediente SEO-3850-D-2.002 la Sra. OJEDA, Sara, D.N.I. N° 10.287.406, domiciliada en la calle Ignacio Rivas N° 330 del Barrio Bouquet Roldán de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, por los restos de quien en vida fuera García, María, depositados en la Fila 2, Nicho C-1365, Partida N° 17667, del Cementerio Central.-

5.1- Que de la encuesta socio económica se desprende que se trata de una familia uniparental, siendo su único ingreso el que percibe la recurrente a través de la Ley N° 2128, el cual no le alcanza para cubrir las necesidades básicas del grupo familiar.-

Que atendiendo a la difícil situación económica por la que atraviesan los recurrentes, es viable acceder a lo solicitado.-

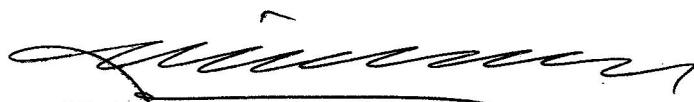
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N°166/2002 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 31/02 del día 31 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 32/02 celebrada por el Cuerpo el 14 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** CONDONASE la deuda devengada y no abonada, por la prestación de Derechos de Cementerio a los siguientes contribuyentes:

1.- Sra. VALLEJOS MELLA, Eliana del Carmen, D.N.I. N° 93.389.060, por los restos de quien en vida fueran su nieto ERICES, Esteban, Daniel, depositados en Nicho M 4952, 3ra. Fila, Partida N° 4277, y su hijo ALVAREZ, José Ángel, depositados en Nicho U-0005, 5ta. Fila, Partida N° 5735, ambos del Cementerio Central.

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. EDUARDO WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

2.- Sra. ARIAS, Isolina, D.N.I. N° 2.047.503, por los restos de quien en vida fuera Arias, José Dionisio, depositados en Manzana 12, Tablón 068, Lote 2653, Partida N° 13704, del Cementerio Progreso.

3.- Sr. NAVARRETE, Rubén Horacio, D.N.I. N° 10.437.738, por los restos de quien en vida fuera Raninqueo, Clementina, depositados en la Fila 1, Nicho C-5797, Partida N° 5043, del Cementerio Central.

4.- Sr. VELÁZQUEZ RÍOS, Pascual, D.N.I. N° 18.759.978, por los restos de quien en vida fuera Velázquez, Verónica Edith, depositados en 2-Manzana 8-Tablón 35-Lote 1524, Partida N° 11632 del Cementerio Progreso.

5.- Sra. OJEDA, Sara, D.N.I. N° 10.287.406, por los restos de quien en vida fuera García, María, depositados en la Fila 2, Nicho C-1365, Partida N° 17667, del Cementerio Central.

**ARTICULO 2º):** EXIMASE del pago de la Tasa establecida por el Título XVIII del Código Tributario, y por el término de 2 años, a los siguientes responsables:

1.- Sra. VALLEJOS MELLA, Eliana del Carmen, D.N.I. N° 93.389.060, por los restos de quien en vida fueran su nieto ERICES, Esteban, Daniel, depositados en Nicho M 4952, 3ra. Fila, Partida N° 4277, y su hijo ALVAREZ, José Ángel, depositados en Nicho U-0005, 5ta Fila, Partida N° 5735, ambos del Cementerio Central.

2.- Sra. ARIAS, Isolina, D.N.I. N° 2.047.503, por los restos de quien en vida fuera Arias, José Dionisio, depositados en Manzana 12, Tablón 068, Lote 2653, Partida N° 13704, del Cementerio Progreso.

3.- Sr. NAVARRETE, Rubén Horacio, D.N.I. N° 10.437.738, por los restos de quien en vida fuera Raninqueo, Clementina, depositados en la Fila 1, Nicho C-5797, Partida N° 5043, del Cementerio Central.

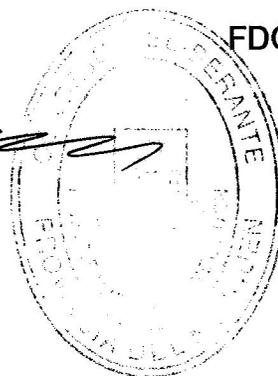
4.- Sr. VELÁZQUEZ RÍOS, Pascual, D.N.I. N° 18.759.978, por los restos de quien en vida fuera Velázquez, Verónica Edith, depositados en 2-Manzana 8-Tablón 35-Lote 1524, Partida N° 11632 del Cementerio Progreso.

5.- Sra. OJEDA, Sara, D.N.I. N° 10.287.406, por los restos de quien en vida fuera García, María, depositados en la Fila 2, Nicho C-1365, Partida N° 17667, del Cementerio Central.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expedientes Nros SEO-11860-V-2001, SEO-433-A-2001, SEO-9422-N-2001, SEO-11408-V-2001 Y SEO-3850-D-2002).-**

ES COPIA:  
om.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. ENRIQUE WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO GENERAL



FDO: BURGOS  
TRONCOSO